



openFWPA Internacional

- JOINUP -

Licencias de la Forja

(Licencias_JOINUP_20111228_1.0)

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 2 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

ÍNDICE

1. CONTROL DEL DOCUMENTO	3
1.1. Información general	3
1.2. Histórico de revisiones	3
1.3. Estado del documento	3
2. Aspectos legales de la forja	4
2.1. Licencias seleccionadas	4
2.2. Justificación de las licencias seleccionadas	4
2.3. Checklist de los aspectos legales de la forja de Joinup	5
3. Licencias de software base por componentes	10
4. ANEXO I. LGPL v3	17
5. ANEXO II. Traducción no-oficial de la LGPL v3	20
6. ANEXO III Resumen de la EUPL v1.1	24
6.1. ¿Qué es?	24
6.2. Premisas a cumplir	24
6.3. Uso de código con licencia EUPL	25
6.3.1. Derechos del licenciatarario	25
6.4. Obligaciones	26
6.4.1. En relación con el uso del programa	26
6.4.2. En relación con la cesión de licencias del programa de ordenador como autor original	27
6.5. En relación con la modificación del programa de ordenador	27
6.6. En relación con la redistribución del programa de ordenador	27
6.6.1. Obligación relativa a la licencia	27
7. ANEXO IV EUPL v1.1	29

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 3 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

1. CONTROL DEL DOCUMENTO

1.1. Información general

Título	Licencias de la Forja
Creado por:	Alejandro J. Artime Pérez
A revisar por:	Consultores Senior: Juan José Parada Vales e Ignacio Álvarez Valdeón
A aprobar por:	Jefe de Proyecto: Joaquín Fernández Juárez

1.2. Histórico de revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observaciones
0.1	28/11/2011	Alejandro J. Artime Pérez	
0.2	05/12/2011	Ignacio Álvarez Valdeón	
0.3	12/12/2011	Alejandro J. Artime Pérez	Añadidas las licencias de software base por componentes
1.0	28/12/2011	Ignacio Álvarez Valdeón	

1.3. Estado del documento

Versión	Estado	Fecha
1.0	Definitiva	28/12/2011

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 4 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

2. Aspectos legales de la forja

2.1. Licencias seleccionadas

Para la liberación de openFWPA se ha optado por la realización de una licencia doble:

- Lesser General Public License (LGPL v3). En el Anexo I, se recoge incluye en inglés, ya que no existe traducción oficial de la misma, la licencia LGPL en su versión 3. En el Anexo II, se incluye una traducción no-oficial de dicha licencia.
- European Union Public Licence (EURL v1.1). En el Anexo III, se resumen brevemente los principales aspectos de la EURL en su versión 1.1, según se detalla en la guía de referencia “EURL v1.1. Directrices para usuarios y desarrolladores”. En el Anexo IV, se incluye de forma íntegra la licencia EURL en su versión 1.1 en castellano.

2.2. Justificación de las licencias seleccionadas

Se ha seleccionado la licencia LGPL 3.0 por los siguientes motivos:

- Es muy reconocida a nivel mundial
- Se conocen sus implicaciones legales
- El texto legal está adaptado a la diferentes legislaciones
- Permite combinarlo con aplicaciones privadas
- Compatible con todas las licencias de los componentes de los que depende. Por este motivo se ha escogido la 3.0 en vez de la 2.1.
- Tiene Copyleft: si alguien hace modificaciones al OpenFWPA y las distribuye, lo tiene que hacer con la misma licencia.

Adicionalmente también se ha incluido la licencia EURL 1.1 debido a dos razones fundamentales:

- El Copyleft de la LGPL es menos restrictivo que el de la EURL, que no permite enlazarlo con componentes/productos privados (parecido al de la GPL).
- Algunos organismos de la EU están fomentando este tipo de licencia para las AA.PP.

Finalmente queda por justificar el por qué se ha optado por una licencia dual en lugar de decantarse por alguna de las dos licencias anteriores. Básicamente esto es debido a dos beneficios que una licencia dual proporciona y que cada una de las licencias por separado no proporciona. Estas ventajas son:

- El usuario puede acogerse a una u otra licencia, en función de sus intereses.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 5 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

- Evitar el eurocentrismo que puede poner alguna barrera para las administraciones que no sean europeas (p.e. Sudamérica).

2.3. Checklist de los aspectos legales de la forja de Joinup

El uso de Joinup está regulado por 10 principios. En la siguiente tabla se detallan dichos principios y se verifica el cumplimiento o incumplimiento por parte del proyecto openFWPA del Principado de Asturias:

Requisito	Cumple	Observaciones
<p>The Joinup and its services are exclusively reserved for the exchange and collaboration on Free or Open Source Software. This means that software or projects that are not released under recognized OSS licences will not be admitted on the OSOR, or will be removed as the case may be.</p> <p>The Open Source character of software is defined in the licence, where the software author(s) or "Licensor" ensures a number of freedoms to the licensee:</p> <p>Freedom to use or run it for any purpose and any number of users Freedom to study how the software works. Access to the source code is a precondition for this. Freedom to share,(redistribute) copies of the software Freedom to modify, adapt, improve the software according to specific needs and to share (redistribute) these modifications. Access to the source code is a precondition for this. The use of the EUPL licence, which is available in all official European languages and was especially written for use by public sector in Europe, comes highly recommended. However, any other licence that is recognized by the OSI (Open Source Initiative), or the FSF (Free Software Foundation) will be accepted.</p>	✓	openFWPA se distribuirá con una licencia dual EUPL1.1 y LGPLv3, que cumple las indicaciones de éste principio.
<p>The Joinup is reserved for software and projects that are of particular use for public administrations in Europe, and/or produced by the public sector. When describing</p>	✓	El Principado de Asturias cumple estas condiciones como administración pública, propietaria del software para las

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 6 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Requisito	Cumple	Observaciones
<p>the project, the provider should explain the link of the project with the public sector (is it owned, sponsored, funded in research program, aimed to...) and explain why it may be useful for other public administrations. This represents a wide array of possible applications. The reference to public administrations is not exclusive of other usages: for example a Geographical Information System may be considered as “answering to public sector needs” (road making etc.), even if it can also be useful for private purpose (home building, truck or property management etc.). The Joinup taxonomy will help project owners to categorise their project according to public sector needs. The fact that specific sectors (games, entertainment, religion, genealogy etc.) are not present in the taxonomy may be an indication that related projects are not targeted to answer to public sector needs. The reference to Europe is not exclusive either: Joinup welcomes projects that are initiated and could be downloaded and used everywhere, provide they may be useful to public administrations in Europe. The project owner can be a public administration, however it can be any other person (individual, association, company) developing software that is of particular use for public administrations.</p>		<p>administraciones públicas openFWPA</p>
<p>The Joinup is freely and publicly accessible . Everybody can access Joinup and contribute to hosted projects. Everybody can submit a project. The Joinup management will avoid bureaucracy. No ex-ante authorisation will be necessary to participate. Respect of Joinup principles will be checked ex-post by the community of Joinup users and stakeholders. However, for the use of certain functionalities, submitting a project or contributing to a specific project, authentication will be required. Due to the sensitivity of certain public sector projects, It may happen that a specific project owner will temporarily restrict the contribution to a restricted group of developers. This will be the decision of that specific project owner (and not of the Joinup management).</p>	✓	<p>El proyecto <i>openFWPA</i> acepta las condiciones de uso público y libre de Joinup.</p>

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 7 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Requisito	Cumple	Observaciones
When accepting to share your work with other people, it is recommended not to restrict access more than it is strictly necessary.		
Distributing software under an open source licence, such as the EUPL implies that the rights granted by the licence should be royalty-free. As a consequence, all projects hosted by the Joinup shall be free of royalties. This does not restrict the optional merchantability of additional services related to the software, for example providing consultancy or support for implementation or maintenance. Such services must stay optional, and may not become a condition for downloading, using or modifying the software.	✓	La EUPL1.1 y la LGPLv3 garantizan su cumplimiento
The provider must be the author, the copyright owner or have a valid license for all that is being communicated. The provider will provide the material in readable/revisable form using open standards and open formats and will be responsible to publish (or link to) the licensing terms that are applicable. This is the main guarantee that needs to be provided to all other Joinup users, in order to avoid later intellectual property issues. If the software to be released was entirely written by the provider (or by the employees of the provider's organisation, i.e. the legal entity that will release the software), then the provider should normally own the exclusive copyright on the software. In any other situation, the provider needs to check who wrote the software (or any part of it) and under what terms (or licence, or service contract) the provider is allowed to reproduce it in the software and distribute it on the Joinup. If the software was written for the provider by contractors, the provider may have the right to reuse and re-distribute it, or may even own the software exclusively - this depends on the terms of the service contract under which the software was written. The software should be provided in readable/revisable form using preferably open standards or formats. If the software is distributed as a binary package (object code),	✓	<i>openFWPA</i> garantiza este punto al distribuir bajo licencia dual EUPL1.1 y LGPLv3 únicamente los desarrollos propios.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 8 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Requisito	Cumple	Observaciones
the readable source code, or link to a repository where this source code is available should be communicated. The licensing terms (or link to) that are applicable to your software or to its various components should also be published. It may happen that the “software solution” that is distributed is made from several components, each of them with different licensing conditions.		
If the user downloads, uses or modifies the work that was put on the Repository by other persons, the user should always search for, read and adhere to the terms of the related licence. When adding contributions, as the case may be, it is possible that own copyright marks are added, in particular if this contribution is especially important, however, users should never change existing copyright marks or licensing terms.	✓	A cumplir por el usuario que descargue openFWPA
When redistributing to other persons the material found on the Repository, users will apply the original licensing conditions if it is requested by the provider that re-distribution under the same licensing terms is compulsory. While all FLOSS licences authorise redistribution of the licensed software, several licences are “copyleft”, meaning that if a re-distribution is done, this must be under the same licensing terms.	✓	A cumplir por el usuario que descargue openFWPA
No one shall make a commercial use of the Joinup platform, or use it for any kind of advertisement related to private and / or profitable services. This rule applies even when some software that will be available on the Repository may also or eventually be used for commercial purposes, or generates an ecosystem of commercial services. As a project owner or the author of a software, it is possible to inform the Joinup users about contact details and possibly display of the logo in appropriate format and reasonable resolution. It is permitted to link the Joinup to any other web site which may be commercial or offer services such as the ones mentioned in Principle 4. However, it is absolutely non permitted that any advertising material is published on	✓	<i>openFWPA</i> no tiene intención de hacer un uso comercial de la plataforma Joinup

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 9 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Requisito	Cumple	Observaciones
<p>the Joinup pages (including project pages).</p> <p>When facilitating the distribution of the work, the Joinup is not responsible and does not provide any guarantee related to this work. As the project owner and the licensor, you are the sole responsible of your work, and will comply with intellectual property rights, criminal law, data privacy, statutory product liability and any other legal requirement.</p> <p>This is self-explanatory: when opening a project, the provider is responsible for its content. The principle of transparency (publication of the source code, under scrutiny of a wide community) should reinforce security and the evidence that source code contains no malicious software, virus etc.</p> <p>The Joinup does not control or validate the content of your project. The publication and distribution of a project on the Joinup is not, per se, a certification or label of quality. There are specialised services for obtaining such certification or label.</p>	✓	<p><i>openFWPA</i> se hace responsable del contenido del proyecto y entiende y acepta las responsabilidades de Joinup</p>
<p>Users and providers should consider all requests or recommendations from the Joinup Web master concerning the content of the work (or “project pages”). This authority can also remove / put off line all projects, pages or texts that appear – whether originally or later – to be contrary to the Joinup principles. The Joinup is not bureaucratic. It is open to everyone, according to the present Principles. However, if it appears even after some time, that the software or the content that was published should be adapted to comply with those principles, the Joinup web master may request the modification or removal of the content in question. The Joinup web master can also make the unilateral decision to remove / put off line or set “not visible” any web page or project, after notifying the project owner and justifying such decision. The Joinup will not be liable for any damage in such case.</p>	✓	<p><i>openFWPA</i> se compromete a considerar todas las peticiones y recomendaciones dadas desde Joinup y aceptar las decisiones tomadas por éste.</p>

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 10 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

3. Licencias de software base por componentes

En la siguiente tabla se muestran las librerías empleadas junto a su licencia de distribución correspondiente:

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
ant	ant	1.6.1	Apache 2.0	SI		
antlr	antlr	2.7.2	BSD			SI
aopalliance	aopalliance	1.0	Public Domain		SI	SI
aspectj	aspectjrt	1.5.3	Eclipse Public License 1.0	SI		
axis	axis-jaxrpc	1.3	Apache 2.0			SI
axis	axis-jaxrpc	1.4	Apache 2.0			SI
axis	axis-saaj	1.3	Apache 2.0			SI
axis	axis-saaj	1.4	Apache 2.0			SI
axis	axis-wsdl4j	1.5.1	Common Public License - v 1.0			SI
axis	axis	1.3	Apache 2.0		SI	SI
axis	axis	1.4	Apache 2.0	SI		SI
backport-util- concurrent	backport-util- concurrent	3.1	Public Domain		SI	SI
bouncycastle	bcprov-jdk15	135	Propia, adaptación del MIT X11 License (http://www.bouncycastle.org/licence.html)			SI
cactus	cactus	13-1.6.1	Apache 2.0	SI		SI
cglib	cglib-nodep	2.1_3	Apache 2.0		SI	SI
com.fdsapi	fdsapi	1.1	BSD			SI
com.h2database	h2	1.1.105	Oracle Technology Network Development and Distribution	SI		
com.ibatis	ibatis2- common	2.1.6.589	Apache 2.0	SI		
com.ibatis	ibatis2-dao	2.1.6.589	Apache 2.0	SI		
com.jamonapi	jamon	2.6	BSD			SI
com.jamonapi	jamon	2.4	BSD	SI		



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 11 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
com.lowagie	itext	1.3	Affero General Public License.			SI
com.lowagie	itext	1.3.1	Affero General Public License.	SI		
commons-beanutils	commons-beanutils	1.6	Apache 1.1		SI	
commons-beanutils	commons-beanutils	1.7.0	Apache 2.0	SI		SI
commons-chain	commons-chain	1.0	Apache 2.0			SI
commons-codec	commons-codec	1.3	Apache 2.0	SI		SI
commons-collections	commons-collections	3.0	Apache 2.0			SI
commons-collections	commons-collections	3.2.1	Apache 2.0			SI
commons-collections	commons-collections	3.1	Apache 2.0	SI		SI
commons-collections	commons-collections	3.2	Apache 2.0		SI	
commons-dbc	commons-dbc	1.2	Apache 2.0	SI		SI
commons-digester	commons-digester	1.7	Apache 2.0	SI		SI
commons-discovery	commons-discovery	0.2	Apache 2.0		SI	SI
commons-fileupload	commons-fileupload	1.0	Apache 2.0			SI
commons-httpclient	commons-httpclient	3.0.1	Apache 2.0			SI
commons-io	commons-io	1.2	Apache 2.0			SI
commons-io	commons-io	1.3	Apache 2.0			SI
commons-io	commons-io	1.3.2	Apache 2.0		SI	
commons-lang	commons-lang	2.4	Apache 2.0	SI		SI
commons-lang	commons-lang	2.5	Apache 2.0		SI	



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 12 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
commons-logging	commons-logging	1.0.4	Apache 2.0	SI		SI
commons-net	commons-net	1.4.1	Apache 2.0			SI
commons-pool	commons-pool	1.2	Apache 2.0	SI		SI
commons-validator	commons-validator	1.1.4	Apache 2.0			SI
concurrent	concurrent	1.3.4	Public Domain		SI	SI
dbunit	dbunit	2.1	LGPL	SI		SI
displaytag	displaytag-export-poi	1.2	Artistic			SI
displaytag	displaytag	1.2	Artistic	SI		SI
dom4j	dom4j	1.6.1	BSD			SI
dwr	dwr	1.0rc1	Apache 2.0			SI
dwr	dwr	1.1.3	Apache 2.0	SI		
easymock	easymock	1.2 Java 1.3	Apache 2.0			SI
eu.medsea.mimeutil	mime-util	2.1.3	Apache 2.0			SI
httpunit	httpunit	1.5.4	Propia (http://httpunit.sourceforge.net/doc/license.html)			SI
janino	janino	2.5.10	New BSD			SI
jasperreports	jasperreports	1.1.1	LGPLv3	SI		
javax.activation	activation	1.1	COMMON DEVELOPMENT AND DISTRIBUTION LICENSE (CDDL) Version 1.0 1 (* no es compatible con la GPL)		SI	SI
javax.ejb	ejb	2.0	Apache 2.0	SI		SI
javax.jms	jms	1.1	Apache 2.0	SI		SI
javax.jmx	jmxri	1.1	Oracle Binary Code	SI		SI
javax.jmx	jmxtools	1.1	Oracle Binary Code	SI		SI
javax.mail	mail	1.4	Javamail 1.4 License		SI	SI
javax.servlet	servlet-api	2.4	Apache 2.0			SI
javax.servlet	servlet-api	2.3	Apache 2.0	SI		SI



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 13 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
javax.transaction	jta	1.0.1B	Oracle Technology Network Development and Distribution			SI
jaxen	jaxen	1.1.1	Apache-style			SI
jdom	jdom	1.0	Apache-style			SI
joda-time	joda-time	1.4	Apache 2.0	SI		SI
net.sf.jsr107cache	jsr107cache	1.0	Apache 2.0		SI	
junit	junit	3.8.1	Common Public License - v 1.0	SI		SI
jwebunit	jwebunit	1.2	LGPL	SI		SI
log4j	log4j	1.2.14	Apache 2.0	SI		SI
mysql	mysql- connector- java	3.1.12	GPL	SI		
mysql	mysql- connector- java	5.1.6	GPL		SI	
nekohtml	nekohtml	0.8.1	Apache 2.0			SI
net.sf.ehcache	ehcache	1.5.0	Apache 2.0 + Terracotta Public License (variación MPL)	SI		SI
net.sf.josql	josql	1.5	Apache 2.0			SI
net.sf.josql.gentlyweb	gentlyWEB- utils	1.1	Apache 2.0			SI
net.sf.jsr107cache	jsr107cache	1.0	Apache 2.0			SI
opensymphony	oscache	2.3	ApachePL-1.1, Apache- 2.0	SI		SI
oracle	classes12	1.2	Oracle Technology Network Development and Distribution		SI	SI
org.antlr	antlr-runtime	3.0	BSD			SI
org.apache.ant	ant	1.7.1	Apache 2.0			SI
org.apache.ant	ant-launcher	1.7.1	Apache 2.0			SI
org.apache.ibatis	ibatis-sqlmap	2.3.0	Apache 2.0	SI		SI
org.apache.poi	poi	3.2- FINAL	Apache 2.0			SI



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 14 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
org.codehaus.woods tox	wstx-asl	3.2.1	Apache License 2.0		SI	SI
org.compass-project	compass	2.2.0	Apache 2.0	SI		
org.csvbeans	csvbeans	0.7.1	Apache 2.0	SI		
org.drools	drools- compiler	4.0.7	Apache 2.0			SI
org.drools	drools-core	4.0.7	Apache 2.0			SI
org.eclipse.jdt	core	3.2.3.v_6 86_R32x	Eclipse Foundation Software User Agreement(http://www.eclipse.org/legal/epl/notice.html)			SI
org.jibx	jibx-extras	1.1.6	BSD form + Apache BCEL + XPP3	SI		SI
org.jibx	maven-jibx- plugin	1.1.6	BSD form + Apache BCEL + XPP3	SI		SI
org.jibx	jibx-run	1.1.6	BSD form + Apache BCEL + XPP3	SI		SI
org.mvel	mvel	1.3.1- java1.4	Apache 2.0			SI
org.seleniumhq.sele nium.client-drivers	selenium- java-client- driver	1.0.2	Apache 2.0			SI
org.seleniumhq.sele nium.server	selenium- server- coreless	1.0.3	Apache 2.0			SI
org.slf4j	jcl104-over- slf4j	1.4.2	MIT			SI
org.slf4j	slf4j-api	1.4.2	MIT			SI
org.slf4j	slf4j-api	1.5.6	MIT			SI
org.slf4j	slf4j-log4j12	1.4.2	MIT			SI
org.slf4j	slf4j-log4j12	1.5.6	MIT			SI
org.springframewor k	beandoc	0.7.0	Apache 2.0			SI
org.springframewor k	spring-test	2.5.6	Apache 2.0		SI	SI



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 15 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
org.springframework	spring-test	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-core	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-beans	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-orm	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-jdbc	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring- webmvc- struts	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-aop	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring-web	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring- context	2.5.6.SE C02	Apache 2.0	SI		SI
org.springframework	spring- modules- cache	0.9	Apache 2.0			SI
org.springframework	spring- modules- cache	0.8a	Apache 1.1	SI		
org.tuckey	Urlrewritefilt er	2.5.1	BSD	SI		SI
org.uddi4j	uddi4j	2.0.5	IBM Public License Version 1.0		SI	SI
oro	oro	2.0.8	Apache 2.0		SI	SI
ostermiller	ostermiller- utils	1.05.00	GNU General Public License 2 o sup	SI		SI
postgresql	postgresql	8.2- 507.jdbc 3	BSD	SI		
regexp	regexp	1.3	Apache 2.0	SI		SI
rhino	js	1.5R4.1	MPL 1.1/GPL 2.0			SI



Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 16 de 37
Estado	Definitiva	
Documento	Licencias de la Forja	

Librería	Paquete	Versión	Licencia	openF WPA	open MCD	openE UG
soap	soap	2.3	Apache 2.0		SI	SI
stax	stax-api	1.0.1	Apache License 2.0		SI	SI
struts	struts	1.2.7	Apache 2.0	SI		SI
struts	struts-el	1.2.7	Apache 2.0	SI		SI
struts-menu	struts-menu	2.4.3	Apache 1.1	SI		SI
strutstestcase	strutstestcase	2.1.2- 1.1-2.3	Apache 1.1	SI		SI
tomcat	catalina-util	4.1.36	Apache 2.0			SI
velocity	velocity	1.4	Apache 2.0	SI		SI
velocity-tools	velocity- tools-view	1.0	Apache 2.0			SI
wsdl4j	wsdl4j	1.5.1	Common Public License - v 1.0		SI	SI
xerces	xercesImpl	2.4.0	Apache 2.0			SI
xerces	xercesImpl	2.6.2	Apache 2.0	SI		SI
xerces	xmlParserAPI s	2.6.2	Apache 2.0	SI		SI
xml-apis	xml-apis	1.0.b2	Apache 2.0			SI
xpp3	xpp3_min	1.1.3.4.O	Indiana University Extreme! Lab Software License			SI
xstream	xstream	1.1.3	BSD	SI		SI

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 17 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

4. ANEXO I. LGPL v3

<p>GNU LESSER GENERAL PUBLIC LICENSE</p> <p>Version 3, 29 June 2007</p> <p>Copyright © 2007 Free Software Foundation, Inc. <http://fsf.org/></p> <p>Everyone is permitted to copy and distribute verbatim copies of this license document, but changing it is not allowed.</p> <p>This version of the GNU Lesser General Public License incorporates the terms and conditions of version 3 of the GNU General Public License, supplemented by the additional permissions listed below.</p> <p>0. Additional Definitions.</p> <p>As used herein, "this License" refers to version 3 of the GNU Lesser General Public License, and the "GNU GPL" refers to version 3 of the GNU General Public License.</p> <p>"The Library" refers to a covered work governed by this License, other than an Application or a Combined Work as defined below.</p> <p>An "Application" is any work that makes use of an interface provided by the Library, but which is not otherwise based on the Library. Defining a subclass of a class defined by the Library is deemed a mode of using an interface provided by the Library.</p> <p>A "Combined Work" is a work produced by combining or linking an Application with the Library. The particular version of the Library with which the Combined Work was made is also called the "Linked Version".</p> <p>The "Minimal Corresponding Source" for a Combined Work means the Corresponding Source for the Combined Work, excluding any source code for portions of the Combined Work that, considered in isolation, are based on the Application, and not on the Linked Version.</p> <p>The "Corresponding Application Code" for a Combined Work means the object code and/or source code for the Application, including any data and utility programs needed for reproducing the Combined Work from the Application, but excluding the System Libraries of the Combined Work.</p> <p>1. Exception to Section 3 of the GNU GPL.</p> <p>You may convey a covered work under sections 3 and 4 of this License without being bound by section 3 of the GNU GPL.</p> <p>2. Conveying Modified Versions.</p>
--

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 18 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

If you modify a copy of the Library, and, in your modifications, a facility refers to a function or data to be supplied by an Application that uses the facility (other than as an argument passed when the facility is invoked), then you may convey a copy of the modified version:

a) under this License, provided that you make a good faith effort to ensure that, in the event an Application does not supply the function or data, the facility still operates, and performs whatever part of its purpose remains meaningful, or

b) under the GNU GPL, with none of the additional permissions of this License applicable to that copy.

3. Object Code Incorporating Material from Library Header Files.

The object code form of an Application may incorporate material from a header file that is part of the Library. You may convey such object code under terms of your choice, provided that, if the incorporated material is not limited to numerical parameters, data structure layouts and accessors, or small macros, inline functions and templates (ten or fewer lines in length), you do both of the following:

a) Give prominent notice with each copy of the object code that the Library is used in it and that the Library and its use are covered by this License.

b) Accompany the object code with a copy of the GNU GPL and this license document.

4. Combined Works.

You may convey a Combined Work under terms of your choice that, taken together, effectively do not restrict modification of the portions of the Library contained in the Combined Work and reverse engineering for debugging such modifications, if you also do each of the following:

a) Give prominent notice with each copy of the Combined Work that the Library is used in it and that the Library and its use are covered by this License.

b) Accompany the Combined Work with a copy of the GNU GPL and this license document.

c) For a Combined Work that displays copyright notices during execution, include the copyright notice for the Library among these notices, as well as a reference directing the user to the copies of the GNU GPL and this license document.

d) Do one of the following:

0) Convey the Minimal Corresponding Source under the terms of this License, and the Corresponding Application Code in a form suitable for, and under terms that permit, the user to recombine or relink the Application with a modified version of the Linked Version to produce a modified Combined Work, in the manner specified by section 6 of the GNU GPL for conveying Corresponding Source.

1) Use a suitable shared library mechanism for linking with the Library. A suitable mechanism is one that (a) uses at run time a copy of the Library already

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 19 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

present on the user's computer system, and (b) will operate properly with a modified version of the Library that is interface-compatible with the Linked Version.

e) Provide Installation Information, but only if you would otherwise be required to provide such information under section 6 of the GNU GPL, and only to the extent that such information is necessary to install and execute a modified version of the Combined Work produced by recombining or relinking the Application with a modified version of the Linked Version. (If you use option 4d0, the Installation Information must accompany the Minimal Corresponding Source and Corresponding Application Code. If you use option 4d1, you must provide the Installation Information in the manner specified by section 6 of the GNU GPL for conveying Corresponding Source.)

5. Combined Libraries.

You may place library facilities that are a work based on the Library side by side in a single library together with other library facilities that are not Applications and are not covered by this License, and convey such a combined library under terms of your choice, if you do both of the following:

a) Accompany the combined library with a copy of the same work based on the Library, uncombined with any other library facilities, conveyed under the terms of this License.

b) Give prominent notice with the combined library that part of it is a work based on the Library, and explaining where to find the accompanying uncombined form of the same work.

6. Revised Versions of the GNU Lesser General Public License.

The Free Software Foundation may publish revised and/or new versions of the GNU Lesser General Public License from time to time. Such new versions will be similar in spirit to the present version, but may differ in detail to address new problems or concerns.

Each version is given a distinguishing version number. If the Library as you received it specifies that a certain numbered version of the GNU Lesser General Public License "or any later version" applies to it, you have the option of following the terms and conditions either of that published version or of any later version published by the Free Software Foundation. If the Library as you received it does not specify a version number of the GNU Lesser General Public License, you may choose any version of the GNU Lesser General Public License ever published by the Free Software Foundation.

If the Library as you received it specifies that a proxy can decide whether future versions of the GNU Lesser General Public License shall apply, that proxy's public statement of acceptance of any version is permanent authorization for you to choose that version for the Library.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 20 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

5. ANEXO II. Traducción no-oficial de la LGPL v3

This is an unofficial translation of the GNU Lesser General Public License into spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for software that uses the GNU LGPL—only the original English text of the GNU GPL does that. However, we hope that this translation will help spanish speakers understand the GNU GPL better.

Esta es una traducción no oficial de la Licencia Pública General Reducida GNU (GNU LGPL) al español. No fue publicada por la Fundación para el Software Libre, y no establece legalmente los términos de distribución para software que utiliza la GNU LGPL—sólamente el texto original en inglés de la GNU LGPL hace eso. De todas formas, esperamos que esta traducción ayude a los hispanohablantes a comprender mejor la GNU GPL.

LICENCIA PÚBLICA GENERAL REDUCIDA GNU

Versión 3, 29 de junio 2007

Copyright (C) 2007 Free Software Foundation, Inc. <<http://fsf.org/>>

Se permite la copia y distribución de copias literales de esta licencia, pero no está permitido modificarla.

Esta versión de la Licencia Pública General Reducida GNU incorpora los términos y condiciones de la versión 3 de la Licencia Pública General GNU, extendida con los permisos adicionales que se listan a continuación.

0. Definiciones adicionales.

En adelante, "esta Licencia" se refiere a la versión 3 de la Licencia Pública General Reducida GNU, y "GNU GPL" a la versión 3 de la Licencia Pública General GNU.

"La Biblioteca" se refiere a un trabajo amparado por esta Licencia, que no sea una Aplicación o Proyecto Combinado según la definición que sigue.

Una "Aplicación" se refiere a cualquier trabajo que haga uso de la Biblioteca, pero sin estar basado en ella. Definir subclases a partir de clases de la Biblioteca se considera una forma de uso de la Biblioteca.

Un "Trabajo Combinado" es un trabajo realizado enlazando o combinando una Aplicación con la Biblioteca. La versión en particular de la Biblioteca con

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 21 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

la cual se realizó el Trabajo Combinado se llama también "Versión Enlazada".

El "Código Fuente Mínimo" de un Trabajo Combinado se refiere al Código Fuente del Trabajo Combinado excluyendo cualquier parte del mismo que, considerada de forma aislada, esté basada en la Aplicación y no en la Versión Enlazada.

El "Código Correspondiente de la Aplicación" de un Trabajo Combinado se refiere al código objeto y/o al código fuente de la Aplicación, incluyendo cualquier dato o programa auxiliar necesario para reproducir el Trabajo Combinado desde la Aplicación, sin incluir las Bibliotecas de Sistema implicadas en el Trabajo Combinado.

1. Excepción a la Cláusula 3 de la GNU GPL.

Usted puede distribuir un trabajo amparado bajo las condiciones de las cláusulas 3 y 4 de esta Licencia sin estar limitado por la cláusula 3 de la GNU GPL.

2. Distribución de versiones modificadas.

Si usted modifica una copia de la Biblioteca, y, en sus modificaciones se hace referencia desde alguna función a un servicio o datos suministrados por una Aplicación que utilice esa función (exceptuando los argumentos pasados al realizar la llamada a la función), entonces usted puede distribuir una copia de la versión modificada:

a) bajo los términos y condiciones de esta Licencia, siempre que haga un esfuerzo razonable para asegurar que, en el caso de que la Aplicación no ofrezca la función o los datos, la utilidad siga funcionando y realice cualquier parte de sus propósitos de manera aceptable, o

b) bajo los términos y condiciones de la Licencia General GNU (GNU GPL), sin que sea aplicable ningún permiso adicional de esta Licencia a esa copia.

3. Código Objeto que incorpora material de archivos de cabecera de la Biblioteca.

El código objeto de una Aplicación podrá incorporar contenido de un archivo de cabecera que forme parte de la Biblioteca. Usted podrá distribuir ese código objeto bajo los términos que desee, siempre y cuando, si el contenido incorporado no está limitado por parámetros numéricos, configuraciones de estructuras de datos y derivadas, o pequeñas macros, funciones incrustadas y plantillas (de diez o menos líneas de longitud), usted cumpla las dos siguientes condiciones:

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 22 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

a) Avise de forma clara en cada copia del código objeto que ha utilizado la Biblioteca y que la Biblioteca y su uso están cubiertos por esta Licencia.

b) Acompañe el código objeto de una copia de la Licencia GNU GPL y de este documento de licencia.

4. Trabajos combinados.

Usted podrá distribuir un Trabajo Combinado bajo los términos que desee, siempre que en conjunto, no haya efectos restrictivos sobre la modificación de extractos de la Biblioteca que formen parte del Trabajo Combinado, ni sobre tareas de ingeniería inversa cuyo objetivo sea depurar tales modificaciones, si cumple además lo siguiente:

a) Avisa de forma clara en cada copia del código objeto que ha utilizado la Biblioteca y que la Biblioteca y su uso están cubiertos por esta Licencia.

b) Acompaña el código objeto de una copia de la Licencia GNU GPL y de este documento de licencia.

c) Incluye, en Trabajos Combinados que muestren avisos de Copyright durante su ejecución, el aviso adicional de copyright para la Biblioteca, así como referencias a copias de la Licencia GNU GPL y a este documento de licencia.

d) Cumpla una de la siguientes condiciones:

0) Distribuye el Código Fuente Mínimo bajo los términos de esta Licencia, y el Código de la Aplicación Correspondiente de forma apropiada, y bajo términos que permitan al usuario recombinar o volver a enlazar la aplicación con una versión modificada de la Versión Enlazada que permita obtener un Trabajo Combinado modificado, de la forma descrita en la cláusula 6 de la Licencia GNU GPL acerca de la distribución de la Fuente Correspondiente.

1) Utiliza un mecanismo de bibliotecas compartidas apropiado para enlazarse a la Biblioteca. Un mecanismo apropiado es aquel que (a) utiliza en tiempo de ejecución una copia de la Biblioteca existente en el ordenador del usuario, y (b) funcionará correctamente con una versión modificada de la Biblioteca que tenga una interfaz compatible con la Versión Enlazada.

e) Proporciona Instrucciones de Instalación, pero sólo si no tuviese la obligación de proporcionar esas instrucciones de acuerdo con la cláusula 6 de la Licencia GNU GPL, y limitandose a las instrucciones necesarias para instalar y ejecutar una versión modificada del Trabajo Combinado producido al recombinar o enlazar de nuevo la Aplicación con una versión modificada de la Versión Enlazada. (Si elige la opción 4-d-0, las Instrucciones de Instalación deben adjuntar el Código Fuente Mínimo y el Código Correspondiente de la Aplicación. Si elige la opción 4-d-1, debe

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 23 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

proporcionar las Instrucciones de Instalación de la forma descrita por la cláusula 6 de la Licencia GNU GPL acerca de la distribución de la Fuente Correspondiente.)

5. Bibliotecas Combinadas.

Usted podrá agrupar en una única biblioteca aquellas funciones que estén basadas en la Biblioteca, junto a otras funciones que no sean Aplicaciones y no estén cubiertas por esta Licencia, así como distribuir esa biblioteca combinada bajo los términos de su elección, siempre que cumpla las dos condiciones que siguen:

a) Acompañe la biblioteca combinada con una copia del mismo trabajo que se base en la Biblioteca, sin combinar con ninguna otra función de biblioteca, y distribuida bajo los términos y condiciones de esta Licencia.

b) Avise de forma clara en la biblioteca combinada que parte de la misma está basada en la Biblioteca, explicando dónde encontrar ese mismo trabajo sin combinar.

6. Versiones Modificadas de la Licencia Pública General Reducida GNU.

La Fundación para el Software Libre podrá publicar revisiones y/o nuevas versiones de la Licencia Pública General Reducida GNU de vez en cuando. Esas versiones serán similares en espíritu a la versión actual, pero podrán diferir en algunos detalles para afrontar nuevos problemas o situaciones.

A cada versión se le da un número distintivo. Si el Programa especifica que le es aplicable cierto número de versión de la Licencia Pública General Reducida o "cualquier versión posterior", usted tendrá la posibilidad de adoptar los términos y condiciones de la versión indicada o de cualquier otra versión posterior publicada por la Fundación para el Software Libre. Si el Programa no especifica un número de versión de la Licencia Pública General Reducida, usted podrá elegir cualquier versión que haya sido publicada por la Fundación para el Software Libre.

Si la Biblioteca, tal y como la recibe, especifica que un apoderado/representante puede decidir qué versiones de la Licencia Pública General Reducida pueden aplicarse en el futuro, la declaración pública de aceptación que el apoderado/representante haga de una versión le autoriza a usted con carácter permanente a elegir esa versión para el Programa.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 24 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

6. ANEXO III Resumen de la EUPL v1.1

6.1. ¿Qué es?

EUPL v.1.1 es una licencia de software libre o de código abierto (F/OSS por sus siglas en inglés). Recibió la certificación de licencia de código abierto concedida por la *Open Source Initiative* (OSI, Iniciativa de Código Abierto), puesto que cumple las condiciones de la *Open Source Definition* (OSD, Definición de Código Abierto). La licencia cumple asimismo las condiciones expresadas por la *Free Software Foundation* (FSF, Fundación de Software Libre) que en conjunto se pueden resumir como garantía de cuatro libertades principales para el licenciataria:

- libertad de usar o ejecutar el programa de ordenador con cualquier propósito y por cualquier número de usuarios;
- libertad para acceder al código fuente (para estudiar cómo funciona el programa de ordenador);
- libertad para compartir y redistribuir copias del programa de ordenador;
- libertad para modificar, adaptar, mejorar el programa conforme a las necesidades
- específicas y compartir dichas modificaciones.

La EUPL considerará un contrato entre un **licenciante** (el autor del programa de ordenador) y un **licenciataria** (el usuario del programa, que desde ese momento podrá usarlo con arreglo a las condiciones de la licencia).

6.2. Premisas a cumplir

La OSI ha definido diez premisas que ha de cumplir toda licencia de código abierto. Son las siguientes:

- 1. Libre distribución:** *La licencia no limitará la venta o cesión del programa informático como componente en la distribución de programas compuestos que contengan programas de diversas fuentes distintas. La licencia no impondrá ningún tipo de canon o tasa por dicha venta*
- 2. Comunicación del código fuente:** *El programa debe incluir el código fuente, y debe permitir su distribución en código fuente así como en formato compilado. En el caso de que alguna forma del producto no se distribuya junto con su código fuente, debe existir un procedimiento suficientemente anunciado de acceso al código fuente con un coste no superior al coste razonable de reproducción, preferiblemente a través de su descarga de Internet sin coste alguno. El código fuente debe ser la forma preferente en que el programador modifique el programa. No se admite un código fuente deliberadamente confuso. No se admiten las formas intermedias como el resultado de un preprocesador o un traductor.*
- 3. Autorización para crear y distribuir obras derivadas:** *La licencia debe permitir las modificaciones y obras derivadas, y debe admitir que se distribuyan con arreglo a las mismas condiciones que la licencia del programa original.*

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 25 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

4. **Normativa sobre la integridad del código fuente:** *La licencia puede limitar la distribución del código fuente en su forma modificada solo si la licencia permite la distribución de «parches» con el código fuente al objeto de modificar el programa en el momento de su generación. La licencia debe permitir explícitamente la distribución de programas creados a partir del código fuente modificado. La licencia podrá exigir que las obras derivadas tengan un nombre o número de versión distinto del programa original.*
5. **Sin discriminación de personas y grupos:** *La licencia no debe discriminar a personas o grupos de personas.*
6. **Sin discriminación de áreas de iniciativa:** *La licencia no puede impedir que nadie use el programa en un área específica de iniciativa. Por ejemplo, no puede impedir que se use con motivos comerciales, o para investigación genética.*
7. **Sin restricciones «adicionales» en cuanto a la distribución de licencias:** *Los derechos del programa deben aplicarse a todo aquel al que se redistribuye sin necesidad de que exista una nueva licencia para ello.*
8. **La licencia no debe ser específica de un producto:** *Los derechos de un programa no deben depender de que el programa forme parte de una distribución concreta del mismo. Si se extrae el programa de dicha distribución y se usa o distribuye con arreglo a las condiciones de la licencia, todas las partes a las que se redistribuya el programa deben tener los mismos derechos que se conceden con la distribución del programa informático original.*
9. **La licencia no debe restringir otro programa informático:** *La licencia no debe imponer restricciones a otros programas informáticos que se distribuyan junto con el programa autorizado por la licencia. Por ejemplo, no debe obligar a que los demás programas distribuidos en el mismo medio sean programas de código abierto.*
10. **La licencia debe ser tecnológicamente neutral:** *Ninguna disposición de la licencia puede basarse en una tecnología o estilo de interfaz concreto.*

6.3. Uso de código con licencia EUPL

6.3.1. Derechos del licenciatario

De acuerdo a la licencia EUPL, el licenciatario al “recibir” una “obra” con arreglo a la licencia EUPL, recibirá una serie de derechos de ámbito mundial, permanentes, a títulos gratuitos y no exclusivos.

- **Ámbito mundial:** sus derechos no están limitados geográficamente: podrá usar la obra con licencia dentro o fuera de Europa, o a través de una red de comunicación internacional.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 26 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

- **Permanentes:** significa que sus derechos no están limitados en el tiempo: en tanto continúe cumpliendo las condiciones de la licencia, los derechos se conceden para siempre, y el licenciante no podrá retirar la licencia.
- **A título gratuito:** significa que la licencia concedida no tiene coste. Puede que existan costes adicionales relacionados con servicios complementarios, como la asistencia (mantenimiento específico).

Con la EUPL, en calidad de licenciatarario podrás:

- Tener acceso al código fuente en un repositorio al que se pueda acceder fácilmente. No se especifica que se trate de un «repositorio web» (ya que la licencia es neutral en lo que respecta a la tecnología), aunque la publicación del código en Internet entra dentro de las mejores prácticas actuales.
- Utilizar la obra (es decir, el programa de ordenador) en cualquier circunstancia y para cualquier uso. Esto significa, por ejemplo, que se admiten tanto los usos privados como públicos, con y sin ánimo de lucro.
- Reproducir la obra. Esto significa hacer copias.
- Modificar la obra original y crear obras derivadas. Esto significa que puede adaptar el código a sus necesidades específicas, integrar el programa en una solución de más alcance o, al contrario, extraer del código sólo las partes que le puedan ser de utilidad.
- Comunicarla al público (es decir, usarla a través de una red pública o distribuir servicios basados en la obra – «programa informático como servicio» a través de Internet)
- Distribuir la obra o copias de la misma. Disfruta asimismo del derecho a distribuir las versiones modificadas de la obra u obras derivadas como se ha indicado antes.
- Prestar y alquilar la obra o copias de la misma.
- Ceder los derechos relativos a la obra o a las copias de la misma, lo que significa que distribuirá con arreglo a las condiciones de una licencia (la EUPL conforme a la cláusula copyleft o izquierdo de copia) y ceder todos los derechos que se le concedieron con arreglo a la EUPL a nuevas partes interesadas.

6.4. Obligaciones

6.4.1. En relación con el uso del programa

Un usuario normal del programa de ordenador «tal cual se obtuvo o descargó» sin modificar el código fuente, y para su propio beneficio o para beneficio de su organización (la misma administración, la misma entidad jurídica de venta) sin distribuir o comunicar el programa a terceros, no existe ninguna obligación o limitación específica a los derechos que se le conceden.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 27 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

6.4.2. En relación con la cesión de licencias del programa de ordenador como autor original

La primera persona que adopta la decisión de ceder licencias sobre la obra (el «autor original» o primer licenciante), debe asegurarse (y a través de la licencia ofrece usted una garantía formal) de poseer los derechos de autor o disponer de una licencia cedida con anterioridad.

6.5. En relación con la modificación del programa de ordenador

Si recibe un programa de ordenador con licencia cedida con arreglo a la EUPL y por cualquier motivo desea editar el código, debe respetar los derechos de autor del autor original (es decir, la Comunidad Europea), y de sus colaboradores posteriores (si los hubiera), en especial todas las menciones correspondientes. Por lo tanto, no debe eliminar ninguna marca de derechos de autor que conste en el código fuente empleado para crear su obra derivada.

6.6. En relación con la redistribución del programa de ordenador

Se entiende por distribución y/o comunicación (al público) cualquier acto de venta, donación, préstamo, alquiler, distribución, comunicación, transmisión o cualquier otro acto de puesta a disposición, en línea o fuera de línea, de copias de la obra o de acceso a sus funcionalidades esenciales. Para redistribuir un programa de ordenador a terceros, hay que tomar en consideración dos obligaciones, la relativa al uso de la licencia y la relativa a la existencia de un repositorio donde esté disponible el código fuente del programa.

6.6.1. Obligación relativa a la licencia

Si distribuye copias de un programa con licencia cedida con arreglo a la EUPL, debe facilitar siempre dichas copias conforme a las condiciones de la EUPL.

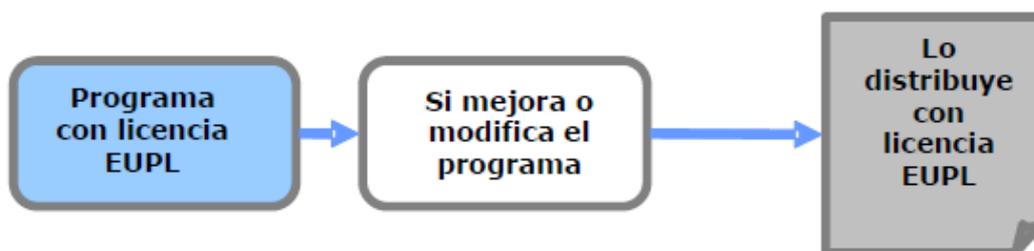


Figura 1 Efecto copyleft

La EUPL prevé una importante excepción a la norma anterior, que es el caso en el que es obligatorio el uso de una licencia copyleft compatible.

Una licencia de programa de ordenador es «copyleft» cuando la redistribución del código original o del resultado de cualquier fusión con este código se ha de autorizar con arreglo a esta licencia no modificada.

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 28 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

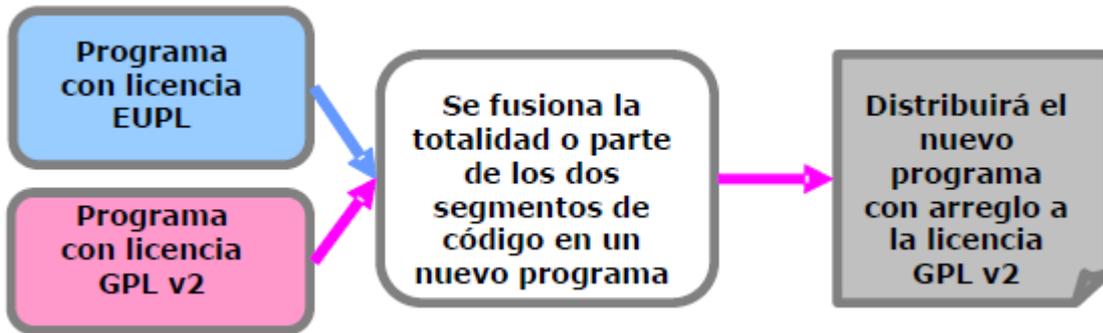


Figura 2 Cláusula de compatibilidad

Se dice que una licencia de programa de ordenador es «permisiva» cuando la redistribución del código original o del resultado de cualquier fusión con ese código se puede autorizar con arreglo a cualquier licencia (la misma u otra distinta, incluso una licencia «propietaria» (en la que el vendedor se reserva todos los derechos de autor).

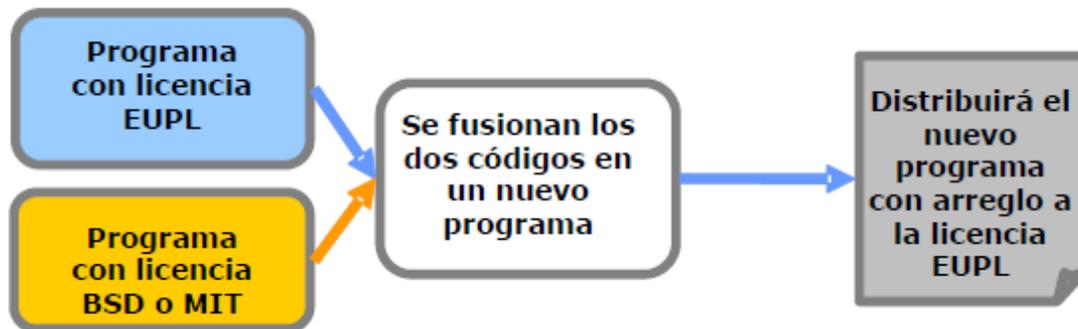


Figura 3 Fusión con código fuente permisivo

La incompatibilidad lógica entre dos licencias puede ser resuelto a través del uso de una licencia dual: el licenciador original puede proveer el mismo programa bajo dos o más licencias, incluso si esas licencias no son compatibles entre sí.

Cuando dos licencias son incompatibles entre sí, el riesgo existente es que se pueda producir una bifurcación del programa original en diferentes versiones legalmente incompatibles, las cuales, incluso el licenciador original será incapaz de reunificar.

Nota: Resumen basado en la guía “EURL v1.1. Directrices para usuarios y desarrolladores”



EURL 1.1 Guidelines
ES.pdf

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 29 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

7. ANEXO IV EUPL v1.1

Licencia Pública de la Unión Europea

V.1.1

EUPL © Comunidad Europea 2007

La presente Licencia Pública de la Unión Europea («EUPL»)1, se aplica a la obra o al programa de ordenador (definidos a continuación) suministrados en las condiciones fijadas en la presente licencia. Queda prohibido cualquier uso de la obra distinto del autorizado por la presente licencia (en la medida en que tal uso esté protegido por un derecho del titular de los derechos de autor de la obra).

La obra original se suministrará en las condiciones fijadas en la presente licencia cuando el licenciante (definido a continuación) haya colocado la siguiente advertencia inmediatamente después de la mención a los derechos de autor de la obra original:
Licencia cedida con arreglo a la EUPL V.1.1
o haya expresado por otro procedimiento su voluntad de conceder una licencia con arreglo a la EUPL.

1. Definiciones

En la presente licencia, se entenderá por:

- *licencia*: la presente licencia.
- *obra original o programa de ordenador*: el programa de ordenador distribuido o comunicado por el licenciante con arreglo a la presente licencia en forma de código fuente o, en su caso, de código ejecutable;
- *obras derivadas*: las obras o el programa de ordenador que pudiera crear el licenciario sobre la base de la obra original o de alguna de las modificaciones de ésta. La presente licencia no define el grado de modificación o dependencia de la obra original necesario para clasificar una obra como derivada; dicho grado se determinará de acuerdo con la legislación sobre derechos de autor aplicable en el país contemplado en el artículo 15;
- *obra*: la obra original o sus obras derivadas;
- *código fuente*: la forma de la obra legible por seres humanos que pueda ser estudiada y modificada más fácilmente;

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 30 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

- *código ejecutable*: cualquier código, en general compilado, destinado a ser ejecutado como programa por un ordenador;

- *licenciante*: la persona física o jurídica que distribuye o comunica la obra con arreglo a la licencia;

1 EUPL: «European Union Public Licence».

- *colaborador*: la persona física o jurídica que modifica la obra con arreglo a la licencia o contribuye de cualquier otra manera a crear una obra derivada;

- *licenciatarario*: la persona física o jurídica que hace un uso cualquiera del programa de ordenador en las condiciones fijadas en la licencia;

- *distribución o comunicación*: cualquier acto de venta, donación, préstamo, alquiler, distribución, comunicación, transmisión o cualquier otro acto de puesta a disposición, en línea o fuera de línea, de copias de la obra o de acceso a sus funcionalidades esenciales a otra persona física o jurídica.

2. Ámbito de los derechos otorgados por la Licencia

El licenciante concede al licenciatarario una licencia de ámbito mundial, a título gratuito, no exclusiva y que el licenciatarario puede subcontratar mientras sigan vigentes los derechos de autor sobre la obra original, y lo autoriza a:

- utilizar la obra en cualquier circunstancia y para cualquier uso;
- reproducir la obra;
- modificar la obra original y realizar obras derivadas de la misma;
- comunicar al público la obra o copias de la misma, poner a su disposición o exhibir la obra o las copias y, en su caso, ejecutar públicamente la Obra;
- distribuir la obra o copias de la misma;
- prestar y alquilar la obra o copias de la misma;
- subcontratar los derechos relativos a la obra o a las copias de la misma.

Dichos derechos se podrán ejercer a través de cualquier medio, soporte y formato, conocido en el presente o que pueda inventarse en el futuro, en la medida en que así lo permita la legislación aplicable.

En los países cuyo ordenamiento contemple los derechos morales, el Licenciante renunciará al ejercicio de los mismos en la medida en que lo permita la legislación, a fin de hacer efectiva la licencia de los derechos patrimoniales anteriormente

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 31 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

enumerados.

El licenciante cede al licenciatarlo, libre de cánones, los derechos de uso no exclusivos sobre cualquier patente de que sea titular, en la medida necesaria para que el licenciatarlo haga uso de los derechos sobre la obra otorgados por la presente licencia.

3. Comunicación del Código Fuente

El licenciante podrá suministrar la obra en forma de código fuente o código ejecutable. Si la suministrara en forma de código ejecutable, deberá facilitar además una copia legible automáticamente del código fuente de la obra junto con cada copia de la obra que distribuya, o bien indicar, en una advertencia inserta a continuación de la mención a los derechos de autor adjunta a la obra, un repositorio en el que se pueda acceder al código fuente fácilmente y de manera gratuita durante el período en que el licenciante siga distribuyendo o comunicando la obra.

4. Limitaciones a los derechos de autor

En ningún caso podrá interpretarse la presente licencia de modo que prive al licenciatarlo de los beneficios de los que pudiera disfrutar como consecuencia de las excepciones o limitaciones a los derechos exclusivos de los titulares de los derechos de la obra original o del programa de ordenador, de la extinción de dichos derechos o de cualquier otra limitación aplicable.

5. Obligaciones del licenciatarlo

La cesión de los derechos en virtud de la presente licencia queda supeditada a ciertas restricciones u obligaciones que habrá de respetar el licenciatarlo. Dichas obligaciones son:

Derecho de atribución: El licenciatarlo deberá mantener íntegramente todas las advertencias y menciones a los derechos de autor, patentes o marcas registradas, así como las que se refieran a la licencia y a la exención de responsabilidad. El licenciatarlo deberá adjuntar copias de dichas advertencias y menciones y de la

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 32 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Licencia con cada copia de la obra que distribuya o comunique. El licenciatarario se responsabilizará de que sus modificaciones u obras derivadas incluyan una advertencia bien destacada declarando que ha modificado la obra, y la fecha de modificación.

Cláusula de «izquierdo de copia» (copyleft): Si el licenciatarario distribuyera o comunicara copias de la obra original o de obras derivadas basadas en la obra original, dicha distribución o comunicación deberá hacerse en las condiciones fijadas en la presente licencia o de una versión posterior de la presente licencia, salvo si la obra original se distribuye expresamente solo en la presente versión de la licencia. El licenciatarario (ahora en su calidad de licenciante) no podrá ofrecer ni imponer condiciones adicionales sobre la obra o las obras derivadas que modifiquen o limiten las condiciones de la licencia.

Cláusula de compatibilidad: Si el licenciatarario distribuyera o comunicara obras derivadas o copias de estas últimas basadas a su vez en la obra original y en otra obra licenciada bajo una licencia compatible, la distribución o comunicación podrán efectuarse con arreglo a las condiciones de dicha licencia compatible. A efectos de la presente cláusula, se entenderá por «licencia compatible» cualquiera de las licencias enumeradas en el apéndice adjunto a la presente licencia. En caso de que las obligaciones del licenciatarario con arreglo a la licencia compatible estén en colisión con las derivadas de la presente licencia, prevalecerán las obligaciones de la licencia compatible.

Suministro del código fuente: Cuando distribuya o comunique copias de la obra, el licenciatarario deberá facilitar una copia del código fuente legible automáticamente o indicar un repositorio en que se pueda acceder al código fuente fácilmente y de

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 33 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

manera gratuita durante el período en que siga distribuyendo o comunicando la obra.

Salvaguardia de otros derechos: La presente licencia no faculta para utilizar los nombres comerciales, marcas de producto o de servicio o nombres del licenciante, excepto cuando ello, realizado en la medida de lo razonable y conforme a los usos habituales, sea necesario para indicar el origen de la obra y reproducir el contenido de la mención a los derechos de autor.

6. Secuencia de autoría

El licenciante original garantiza ser titular originario de los derechos de autor sobre la obra original objeto de la presente licencia o haberlos adquirido mediante la licencia correspondiente y estar facultado para otorgar licencias sobre tales derechos.

Cada colaborador garantiza ser titular de los derechos de autor sobre las modificaciones que aporta a la obra o haberlos adquirido mediante la correspondiente

licencia y estar facultado para otorgar licencias sobre tales derechos.

Cada vez que el licenciataro acepta la licencia, el licenciante original y los

colaboradores posteriores le otorgan una licencia sobre sus propias contribuciones a

la obra en las condiciones fijadas en la presente licencia.

7. Exclusión de garantía

La obra se encuentra en proceso de elaboración, siendo objeto de continuas mejoras

por parte de numerosos colaboradores. No es una obra acabada y por tanto puede

contener defectos o fallos inherentes al desarrollo de este tipo de programas.

Por este motivo, la obra, en virtud de la licencia, se suministra «tal cual», sin

garantías de ningún tipo, en particular, en una enumeración no exhaustiva, en cuanto

a su comercialización, adecuación a un propósito determinado, ausencia de defectos

o errores, exactitud y ausencia de infracción de los derechos de propiedad intelectual

distintos de los derechos de autor según se afirma en el artículo 6 de la presente

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 34 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

licencia.

Esta exclusión de garantía forma parte esencial de la licencia y es condición para la cesión de cualquier derecho con respecto a la obra.

8. Exclusión de responsabilidad

Excepto en casos de dolo o de daños ocasionados directamente a personas físicas, el licenciante no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase, directos o indirectos, materiales o morales, que pudieran derivarse de la licencia o del uso de la obra, en particular, en una enumeración no exhaustiva, de los daños y perjuicios por pérdida de buena reputación, paro técnico, avería o mal funcionamiento de equipos informáticos, pérdida de datos o cualquier perjuicio comercial, incluso si el licenciante conocía la posibilidad de dichos daños. No obstante, el licenciante será responsable, de acuerdo con las normas legales que regulen la responsabilidad por los daños causados por productos, en la medida en que dichas normas sean aplicables a la obra.

9. Acuerdos adicionales

Al distribuir la obra original o las obras derivadas, el licenciario podrá suscribir un acuerdo adicional, y cobrar una remuneración para ofrecer asistencia y proporcionar garantías o asumir indemnizaciones u otras obligaciones en materia de responsabilidad o proporcionar servicios compatibles con la presente licencia. No obstante, al aceptar tales obligaciones, el licenciario actuará únicamente en nombre propio y bajo su exclusiva responsabilidad, y nunca en nombre del licenciante original ni de ningún otro colaborador, y ello a condición de que acceda a indemnizar, defender y amparar a todo colaborador frente a cualquier responsabilidad en que éste pudiera incurrir y frente a las reclamaciones que pudieran presentarse contra él por haber aceptado el licenciario la mencionada garantía o responsabilidad adicional.

10. Aceptación de la licencia

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 35 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

Lo dispuesto en la presente licencia puede aceptarse haciendo clic en el icono «Aceptar» situado en la parte inferior de la ventana en que aparece el texto de la presente licencia o manifestando el consentimiento de cualquier otra forma similar, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable. Haciendo clic en dicho icono, se expresa la aceptación inequívoca e irrevocable de la presente licencia y de todo su contenido. Asimismo, el licenciatarario acepta irrevocablemente la presente licencia y todas sus condiciones por el mero hecho de ejercer cualquiera de los derechos que le otorga el artículo 2 de la presente licencia, tales como el uso de la obra, la creación de una obra derivada o la distribución o comunicación de la obra o de copias de la misma.

11. Información al público

En caso de que el licenciatarario proceda a la distribución o comunicación de la obra por medios electrónicos (por ejemplo, ofreciendo la descarga de la obra a distancia), el canal o medio de distribución (por ejemplo, un sitio web) deberá facilitar al público, como mínimo, la información exigida por la legislación aplicable acerca del licenciante, la licencia y la manera en que el licenciatarario puede acceder a dichos datos, aceptarlos, conservarlos y reproducirlos.

12. Extinción de la licencia

La licencia y los derechos otorgados a su amparo se extinguirán automáticamente si el licenciatarario incumple alguna de las condiciones de la licencia. Tal extinción no supondrá, sin embargo, la de las licencias de que disfruten las personas que hayan recibido la obra del licenciatarario en virtud de la licencia, siempre que dichas personas sigan cumpliendo plenamente las condiciones de la licencia.

13. Varios

No obstante lo dispuesto en el artículo 9, la licencia representará la totalidad del

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 36 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

acuerdo entre las partes en cuanto a la obra objeto de la misma. La eventual invalidez o ineficacia de alguna disposición de la presente licencia con arreglo a la legislación vigente no afectará a la validez o eficacia general de la licencia. En tales casos, la disposición se interpretará o reformulará según proceda para hacerla válida y eficaz. La Comisión Europea podrá publicar otras versiones lingüísticas o nuevas versiones de la presente licencia en la medida en que resulte necesario y razonable y sin reducir el ámbito de los derechos concedidos por la licencia. Las nuevas versiones de la licencia se publicarán con un número de versión único. Todas las versiones lingüísticas de la presente licencia aprobadas por la Comisión European tienen idéntico valor. Las partes pueden utilizar la versión lingüística de su preferencia.

14. Tribunales competentes

Los litigios relativos a la interpretación de la presente licencia que se planteen entre la Comisión Europea, en calidad de licenciante, y un licenciataria, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con arreglo al artículo 238 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Los litigios relativos a la interpretación de la presente licencia que se planteen entre partes distintas de la Comisión Europea, se someterán a la jurisdicción exclusiva del tribunal que sea competente en el lugar en que resida o ejerza su actividad principal el licenciante.

15. Legislación aplicable

La presente Licencia se registrará por la legislación del país de la Unión Europea en el que resida o tenga su domicilio social el licenciante. La presente licencia se registrará por la legislación belga si:
- se planteara un litigio entre la Comisión Europea, en calidad de licenciante, y un licenciataria;

	Proyecto	OpenFWPA Internacional JOINUP	Página 37 de 37
	Estado	Definitiva	
	Documento	Licencias de la Forja	

- el licenciante, distinto de la Comisión Europea, no residiera o no tuviera su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea.

=====

Apéndice

Son «licencias compatibles» con la EUPL con arreglo al artículo 5:

- *GNU General Public License (GNU GPL) v. 2*
- *Open Software License (OSL) v. 2.1, v. 3.0*
- *Common Public License v. 1.0*
- *Eclipse Public License v. 1.0*
- *Cecill v. 2.0*